Dn José Joaquin de Egaña
Dn Antero de Mugica
Dn Juan José Larrañaga
Dn Pedro Jauregui
Dn Victor Arrupe
Dn Antº Maria Mendiaraz
Dn Juan Maria Muguerza
Dn Jerónimo Aranchategui

En la villa de Vergara á veinte y tres de Febrero de mil ocho cientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn José Joaquin de Egaña, los Sres Concejales cuyos nombres se anotan al margen que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, y por ante mi su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente:

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado para el ejercicio económico de 1888 á 1889, en cumplimiento de lo que disponen la Ley municipal y demás prescripciones legales, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades mas perentorias del pueblo, á sus condiciones especiales, recursos con que cuenta y antecedentes vistos para conocer la situacion de la admon local, acuerda: Que se acepte y que se fije al público por quince dias segun ordena el artº 146 de dicha ley, y teniendo que sea, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Se entera por la cuenta presentada por el Regidor Dn Antero de Mugica de que los gastos ocurridos por las corridas por encuesta de la villa el dia de Santa Agueda y el Domingo de Carnaval, han ascendido á ciento treinta y tres pesetas, y se acuerda su pago.

Igualmente se entera de que los gastos de reconposicion del camino vecinal de Oracto á Launzarras, en ciento siete raciones para los operarios del aurzo-lan, daños causados en una heredad y pólvora y mecha importan cincuenta y una pesetas ochenta céntimos segun cuenta de Cecilio Mendiguren; y se acuerda su pago.

Se ha dado lectura á la solicitud de Dn José Miguel Olazabal de esta vecindad de fecha de ayer en que pide se le autorice para que pueda usar del escudo de armas de la villa en las targetas fotográficas del Santo Cristo que se venera en la Parroquia de San Pedro de la misma; y se acuerda concederle la autorizacion, y al propio tiempo darle las merecidas gracias por la atencion que ha tenido de remitir una de dichas targetas fotográficas con destino á este Ayuntamiento.

Con lo cual se terminó la sesion

firman la presente todos los concurrentes; de todo lo cual Yo Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

Antonio Murua Mendiarraz

Antonio Mugica — Juan José Larrañaga

Victor Arizpe — Pedro de Jáuregui

Jerónimo Aranchastegui — Juan María Muguerza

El Secretario
Francisco de Ugarte

Dn José Joaquin de Egaña
Dn J. Francisco de Artiche
Dn José Antº de Aguirre
Dn Juan José Larrañaga
Dn Pedro Jauregui
Dn Victor Arizpe
Dn Antonio Murua Mendiarraz
Dn Jeronimo Aranchastegui

En la villa de Vergara á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho; se reunieron en esta Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn José Joaquin de Egaña, en Sesión pública ordinaria, los Sres Concejales cuyos nombres se anotan al margen que componen la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente:

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Seguidamente formó el Ayuntamiento el cuadro para la distribución de fondos en el presente mes.

Se dió lectura al extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el último mes de Febrero y aprobandolo se acuerda remitirlo al Sr Gobernador para su insercion en el Boletin oficial.

Por las cuentas presentadas por D. Clemente Orbe se entera el Ayuntamiento de que los derechos de pelato Xª han producido 284.72 pesetas y los de petroleo 57.35 pesetas durante el mes de Febrero último, á cuyas cantidades se acuerda dar ingreso en Depositaría